

ALBERT GARRIDO LLORT, secretario general de la Fundació Consell de la Informació de Catalunya,

CERTIFICA: Que en relación al expediente núm. 1/2017 los miembros del Consell de la Informació de Catalunya en reunión plenaria de data 29 de marzo de 2017 (CIC) adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo, según la documentación del expediente:

**“Expediente núm. 1/2017**

ASUNTO: Queja presentada el 16 de enero de 2017 por la señora LI.J. G., responsable del área para la Igualdad de trato y no discriminación de personas LGTBI de la Dirección general de Igualdad contra El Periódico de Cataluña por el trabajo periodístico titulado “Cincuenta sombras de gays” publicado el 13 de enero de 2017.

**ANTECEDENTES**

Con fecha 16 de enero de 2017 la responsable del área para la Igualdad de trato y no-discriminación de personas LGTBI de la Dirección general de Igualdad del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias remite al Consejo de la Información de Cataluña una queja relativa al trabajo periodístico titulado “Cincuenta sombras de gays” publicado el 13 de enero de 2017 por El Periódico de Cataluña. Esta queja fue transmitida al CIC por correo electrónico. La persona que remite la queja se remite a la edición del Periódico en español.

La señora J. afirma en su escrito que a la institución que representa consideran que el artículo en cuestión va más allá de ofrecer un abanico de posibilidades de donde pasar tiempos de ocio en Barcelona con un tono humorístico. Según su criterio, el artículo es irrespetuoso hacia a las personas gays, lesbianas y mujeres en general puesto que se manifiestan juicios de valor que extralimitan el derecho de libertad de expresión y opinión del escritor.

Además, continúa diciendo, el artículo es lleno de etiquetados y de estereotipos que ayudan a alimentar los prejuicios sociales y, por lo tanto, a incrementar la discriminación y humillación que a menudo sufre este colectivo. En definitiva, no ayuda a normalizar esta opción sexual dentro de la sociedad, más bien agrava el no respecto a la diferencia.

Así pues, la persona que presenta la queja considera que la pieza periodística en cuestión podría estar vulnerando los criterios 9 y 12 del Código Deontológico. En cuanto al criterio 12 afirma: “Respecto a este último criterio, no consideramos que se hayan emitido expresiones vejatorias que puedan incitar al odio o al uso de la violencia, pero sí entendemos que el hecho de etiquetar de manera burlesca e irrespetuosa dentro del colectivo gay, dentro de una publicación dirigida a toda la población, puede comportar el fomento de la discriminación hacia a estas personas. Así mismo, consideramos que el autor no ha sido justamente sensible con la diversidad”.

## HECHOS

Efectivamente, El Periódico de Catalunya publicó, el día 13 de enero de 2017, dentro del suplemento oNBarcelona, una pieza con el título mencionado que todavía puede ser consultada a la versión electrónica del diario siguiendo los siguientes enlaces:

Versión en catalán:

<http://www.elperiodico.cat/ca/noticias/onbarcelona/visitar/gais-bars-vocabulari-barcelona-5737305>

Versión en español:

<http://www.elperiodico.com/es/noticias/onbarcelona/visitar/gais-bares-vocabulario-barcelona-5737305>

La pieza es una guía de locales de ocio nocturno en Barcelona donde se suelen encontrar personas homosexuales de uno u otro sexo. Su párrafo de presentación dice así:

**Aunque en la negrura del cuarto oscuro todos parezcan iguales, el mundo gay está lleno de tribus. Te decimos dónde encontrarlas y cómo distinguirlas**

A continuación hace un listado de locales agrupados según las tendencias o las características de diferentes grupos de personas, entre los cuales hay, por ejemplo, “twinks”, “gaymers”, “osos”, “locas”, etc. De cada uno de los grupos hace una descripción con un claro tono humorístico y cita algún local donde es posible encontrar personas que cumplan las características mencionadas para cada caso.

## ALEGACIONES

Desde la Secretaría del CIC, como es preceptivo, se solicitó al medio interpelado en la queja de la señora J. que presentara las alegaciones pertinentes. Y efectivamente, desde El Periódico fue remitida al CIC una carta firmada por Pau Arenós, redactor jefe de OnBarcelona. En esta carta el señor Arenós expone que la revista OnBarcelona dedica, como otras publicaciones, un espacio al mundo gay que, en este caso, no tiene periodicidad regular. Así mismo indica que la pieza en cuestión fue escrita por su colaborador con total libertad y que no hizo otra cosa que recoger, con sentido del humor y de manera lúdica, el conocimiento directo de lugares concretos y de “familias” que los frecuentan de una manera no muy diferente como se ha hecho otras veces en varias publicaciones. Pone como ejemplo una pieza publicada recientemente en Time Out:

<https://www.timeout.es/barcelona/es/club/bares-fetish>

Afirma así mismo Pau Arenós que, por supuesto, no había ninguna intención de ofender nadie y que ningún lector había llamado o se había puesto en contacto con El Periódico por este asunto.

## **PONÈNCIA**

1. Se puede constatar que ninguna de las dos versiones de la pieza no ha suscitado ni un solo comentario de lectores en su formato electrónico.
2. Hay que tener presente que la “clasificación” de las personas homosexuales de uno o de otro sexo según una tipología física o una orientación sexual específica es bastante común en la literatura periodística, tanto en libros como en publicaciones periódicas y que en muchos casos son los propios miembros de estos colectivos quienes se brindan a hacerla o bien en condición de autores o en condición de fuentes informativas, ejerciendo incluso de “cicerones” cuando de lo que se trata es de mostrar locales donde cada grupo suele darse cita habitualmente.
3. Los grados de sensibilidad respecto a la presunta estigmatización de colectivos que podrían ser objeto de discriminación están sujetas a cambios y a oscilaciones. En algunos casos se tiende a hilar cada vez más fino en el sentido restrictivo, pero también en otros casos se acepta la descripción de los grupos como un síntoma de normalización, sobre todo si está hecho con carácter amable y todavía más si la descripción proviene de personas que pertenecen a los mismos grupos afectados.

Por todo esto, el Consell de la Informació de Catalunya adopta el siguiente:

## **A C U E R D O:**

Una vez estudiada la queja presentada por la señora J. G. y vistas las alegaciones remitidas desde el medio afectado, se considera que no existen razones suficientes para pensar que la pieza “Cincuenta sombras de gays” haya vulnerado ningún criterio del Código Deontológico, dado que su contenido es equiparable al de otras publicaciones que abordan la misma temática y que puede ser motivo de valoraciones muy diversas tanto por parte de la población en general como por parte de los mismos colectivos homosexuales eludidos.”

Y para que así conste se extiende la presente certificación, con el visto bueno del presidente, en Barcelona en fecha 29 de marzo de 2017. Certifico.